

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 18 de agosto de 2022.

DELA-DEEIA-AC-0112-1808-2022

Ministra

GISELLE ANNETTE GONZÁLEZ

Representante Legal

MINISTERIO DE CULTURA

E. S. D.



Señora González:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado **"RESTAURACIÓN DEL CASTILLO DE SAN LORENZO, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN"** a desarrollarse en el corregimiento de Cristóbal, distrito y provincia de Colón, que consiste en lo siguiente:

1. En la respuesta a la pregunta 2, literal b, se presenta las coordenadas del muro Hornabeque, Través, Ladera Sur, áreas de museo, drenaje pluvial y campamento; sin embargo, dichas coordenadas fueron verificadas por la Dirección de Información Ambiental (DIAM), en la cual informa en su mapa cartográfico que "[...] -Los datos de Campamento, Drenaje pluvial, Través, Área de museo... no mantienen secuencia lógica. [...] " y adicional en la respuesta a la pregunta 11, literal a, señala que "...Todas las actividades del proyecto "RESTAURACIÓN DEL CASTILLO DE SAN LORENZO, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN", se tienen contempladas dentro del polígono aprobado en la resolución No. DAPB- 0110-2021 de viabilidad ambiental.", no obstante, en el mapa cartográfico se observa que las coordenadas del muro Través y sección norte del muro Hornabeque se encuentran fuera del polígono de la viabilidad otorgada por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad. Por lo antes mencionado se solicita:
 - a. Aclarar las actividades que forman parte del desarrollo del proyecto, tomando en consideración que las coordenadas del muro Través y sección norte del muro

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa
Página 1 de 2
REVISADA

Hornabeque se ubican fuera del área de viabilidad aprobada en la resolución No. DAPB- 0110-2021.

- b. Verificar y presentar las coordenadas UTM, el cual, mantenga una secuencia lógica con su respectivo Datum de referencia de:
- b.1 Estabilización del Muro Hornabeque.
 - b.2 Estabilización del Muro Través
 - b.3 Área de museo
 - b.4 Construcción del Sistema de drenaje pluvial del Patio de armas
 - b.5 Campamento.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape file y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental






República de Panamá
Órgano Judicial
Corte Suprema de Justicia
Sala Cuarta de Negocios Generales

EZEQUIEL REALES ZUÑIGA

Céd.: 8-237-340

Idoneidad: 11521

Fecha de idoneidad: 13-08-2008

LICENCIADO EN DERECHO Y
CIENCIAS POLÍTICAS

